

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción mediante ingreso en la cuenta corriente 2085 2052 01 0300491789 «Diputación General de Aragón, sanciones de transporte» de Ibercaja, Oficina Principal de Huesca.

La sanción deberá ser abonada en los siguientes plazos:

En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación de la Resolución hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2004.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, Jesús Sánchez Farraces.

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.***

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, dirigidas a las personas que se detallan en anexo, en los respectivos expedientes, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), haciendo constar lo siguiente:

1º Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas físicas o jurídicas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración; sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todo los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción, excepto las ya abonadas, en los siguientes plazos:

—En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

—En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Ingreso en cuenta corriente 2085 0103 92 0300731702

«Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de Ibercaja, Oficina Principal de Zaragoza, haciendo constar el número del expediente sancionador.

En caso de no ser abonada la sanción en los plazos indicados, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, a través del procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 03.01.1991), incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

4º Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de esta Subdirección de Transportes de Zaragoza, donde obra el expediente, situada en esta ciudad, en Plaza San Pedro Nolasco nº 7, o bien consultando al teléfono de sanciones 976 714076 y Fax 976 714020.

5º Las abreviaturas que figuran en ANEXO responden a la siguiente normativa:

Ley 16/87: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE nº 182, de 31 de julio)

Ley 29/03: Ley 29/2003, de 8 de octubre (BOE nº 242, de 9 de octubre)

RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 241, de 8 de octubre).

Zaragoza, 17 de noviembre de 2004.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

Expediente: Z -00603-0-04

Fecha: 05/01/2004

Nombre: CEREALES LAX, SL

Población: PEÑALBA

Provincia: Huesca

Sanción: 750,75 euros (PAGADO)

Preceptos Infringidos: O.FOM 238/03 31.1 (BOE 13-02); Art. 141.19 LOTT

Expediente: Z -00880-I-04

Fecha: 27/04/2004

Nombre: MARITIMA CANDIDA, S. A.

Población: SANTURTZI

Provincia: VIZCAYA

Sanción: 285,75 euros (PAGADO)

Preceptos Infringidos: Art. 142.2 LOTT;

Expediente: Z -05083-0-03

Fecha: 25/11/2003

Nombre: PUBLIMAT PUBLICIDAD EXT

Población: BARCELONA

Provincia: BARCELONA

Sanción: 150,75 euros (PAGADO)

Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.8 LOTT

Expediente: Z -00034-0-04

Fecha: 12/01/2004

Nombre: LOGISTICA TORREDEMBARRA, S. A.

Población: TORREDEMBARRA

Provincia: TARRAGONA

Sanción: 1.650,00 euros (PAGADO)

Preceptos Infringidos: R(CE) 3820/85; Art. 141.6 LOTT

Expediente: Z -00807-0-04

Fecha: 08/02/2004

Nombre: ANDRES PINTADO PAREDES  
 Población: ALBERCA (LA)  
 Provincia: MURCIA  
 Sanción: 2.001,00 euros  
 Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85;Art. 140.24 LOTT

Expediente: Z -00993-P-04  
 Fecha: 01/03/2004  
 Nombre: JUAN M. MARTINEZ ORTEGA  
 Población: ZARAGOZA  
 Provincia: ZARAGOZA  
 Sanción: 750,75 euros (PAGADO)  
 Preceptos Infringidos: Art. 1 O.FOM 3399 20.12.02 (BOE 9.1.03);Art. 141.19 LOTT

Expediente: Z -00874-I-04  
 Fecha: 22/04/2004  
 Nombre: JUAN M. MARTINEZ ORTEGA  
 Población: ZARAGOZA  
 Provincia: ZARAGOZA  
 Sanción: 150,00 euros (PAGADO)  
 Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142.1 LOTT;Art. 45, 46 y 199n RD 1211/1889

Expediente: Z -00912-0-04  
 Fecha: 02/02/2004  
 Nombre: FICALTRANS, S. L.  
 Población: ROCA DEL VALLES (LA)  
 Provincia: BARCELONA  
 Sanción: 301,00 euros  
 Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85;Art. 142.4 LOTT

Expediente: Z -01897-0-04  
 Fecha: 11/03/2004  
 Nombre: ARCELOR BARRAS COMERCIAL  
 Población: FUENLABRADA  
 Provincia: MADRID  
 Sanción: 301,00 euros  
 Preceptos Infringidos: Art. 142.2 LOTT;

Expediente: Z -01382-0-04  
 Fecha: 23/02/2004  
 Nombre: FELIX PANERO DOMINGUEZ  
 Población: LLEIDA  
 Provincia: LERIDA  
 Sanción: 301,00 euros  
 Preceptos Infringidos: Art. 142.2 LOTT;

Expediente: Z -01461-I-04  
 Fecha: 21/05/2004  
 Nombre: JOSE D. ARANDA CORNAGO  
 Población: ZARAGOZA  
 Provincia: ZARAGOZA  
 Sanción: 150,00 euros (PAGADO)  
 Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142.1 LOTT;Art. 45, 46 y 199n RD 1211/1889

Expediente: Z -01460-I-04  
 Fecha: 21/05/2004  
 Nombre: JOSE D. ARANDA CORNAGO  
 Población: ZARAGOZA  
 Provincia: ZARAGOZA  
 Sanción: 150,00 euros (PAGADO)  
 Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142.1 LOTT;Art. 45, 46 y 199n RD 1211/1889

Expediente: Z -01474-I-04  
 Fecha: 21/04/2004

Nombre: ARAMOL, S. L.  
 Población: CADRETE  
 Provincia: ZARAGOZA  
 Sanción: 150,00 euros (PAGADO)  
 Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142.1 LOTT;Art. 45, 46 y 199n RD 1211/1889

Expediente: Z -01484-I-04  
 Fecha: 31/05/2004  
 Nombre: ROBERTO COLAS FERNANDEZ  
 Población: ZARAGOZA  
 Provincia: ZARAGOZA  
 Sanción: 200,00 euros (PAGADO)  
 Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142.1 LOTT;Art. 45, 46 y 199n RD 1211/1889

Expediente: Z -01489-I-04  
 Fecha: 02/03/2004  
 Nombre: DONATO SUBIAS PINILLA  
 Población: ZARAGOZA  
 Provincia: ZARAGOZA  
 Sanción: 150,00 euros (PAGADO)  
 Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142.1 LOTT;Art. 45, 46 y 199n RD 1211/1889

Expediente: Z -01587-I-04  
 Fecha: 10/06/2004  
 Nombre: DARIO DIAZ VASQUEZ  
 Población: ZARAGOZA  
 Provincia: ZARAGOZA  
 Sanción: 150,00 euros (PAGADO)  
 Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142.1 LOTT;Art. 45, 46 y 199n RD 1211/1889

Expediente: Z -01588-I-04  
 Fecha: 10/06/2004  
 Nombre: DARIO DIAZ VASQUEZ  
 Población: ZARAGOZA  
 Provincia: ZARAGOZA  
 Sanción: 150,00 euros (PAGADO)  
 Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142.1 LOTT;Art. 45, 46 y 199n RD 1211/1889

Expediente: Z -01949-0-04  
 Fecha: 29/03/2004  
 Nombre: TRACTAMENT METROPOLITANA  
 Población: BARCELONA  
 Provincia: BARCELONA  
 Sanción: 267,00 euros (PAGADO)  
 Preceptos Infringidos: Art. 142.2 LOTT;

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de las audiencias-propuestas de resolución, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.***

No habiendo sido posible notificar la Audiencia-Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. nº 182 de 31 de julio), modificada por Ley 29/2003, de 8 de octubre (BOE nº 242, de 9 de octubre) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, (B.O.E. nº 241, de 8 octubre), se procede a la notificación, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen